poder

Que se haga en el Primera junta m las cosas que conuienen a pe
ro a omis. tocantes a esta ciudad Particularmente y general
m al Reino Porque se embie a corte

Sacado

El Ayuntamiento de esta ciudad de Toro obligado en virtud de nuestro juramento y oficio a
regimiento de su muy noble y muy leal ciudad de Toro junto en su cabildo
juntamente con el que el auemos de hacer de los hombres de su junta llamados y con
vocados de la forma acostumbrada y como se ha hecho en otras ocasiones
[illegible] y sobre las cosas tocantes a esta ciudad y su tierra y al reino
que aora se ha de hacer de las cosas que se tratan en la junta y cortes del reino
Primeramente al [illegible] don Sancho de Carrion y don Fernando de la Cueva
[illegible] Pedro Dexpuxmil [illegible] Antonio de la Cueva
firmaron por el Pedro Dexpuxmil [illegible] Pedro de la Cueva
[illegible] Pedro de la Cueva
[illegible] Pedro de la Cueva
[